

Madrid, a 27 de junio de 2007

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
A la atención del Director General de Supervisión o del  
Director del Área de Mercados  
Paseo de la Castellana 19  
28046 MADRID

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de información sobre

## **HECHOS RELEVANTES**

damos comunicación por la presente de que la Junta General de Accionistas celebrada hoy ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobar las cuentas anuales, tanto de Inypsa Informes y Proyectos SA como de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación del resultado de Inypsa Informes y Proyectos SA: 2.357.537 € de beneficio, destinado a reserva legal en cuanto a 235.753,70 €; a dividendo en cuanto a 139.644,30 €, a razón de 0,006982 € por acción, igual a 0,005725 € por acción neto de retención impositiva, pagadero a través de las entidades participantes en Iberclear el día 11 de julio de 2007; y a reserva voluntaria el resto de 1.982.139 €.
- Se ha reelegido para el ejercicio 2008 al auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Se ha modificado la regulación estatutaria sobre la representación del accionista en Junta, sobre el fraccionamiento del voto de quienes actúen en nombre propio pero por cuenta de diversos terceros, y sobre el Comité de Auditoría, para adaptarla a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. También, sobre la retribución de los Consejeros consistente en acciones, opciones sobre las mismas o referenciada al valor de las acciones.
- Se ha modificado el Reglamento de funcionamiento de la Junta, para acoger las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

- Se ha acordado aumentar el capital en 2.000.000 €, mediante emitir 4.000.000 nuevas acciones a asignar gratuitamente a los accionistas, o a los cesionarios de ese derecho, contra reservas de libre disposición, a razón de una nueva por cada cinco antiguas.

El plazo para el ejercicio o transmisión del derecho de asignación gratuita será de quince días desde que se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el oportuno anuncio.

La admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas se solicitará a la mayor brevedad posible tras el cierre del periodo de asignación y cumplimiento de los requisitos necesarios (otorgamiento de escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil), siendo de estimar que pueda tener lugar en el plazo de un mes desde que concluya el periodo de asignación.

- Se han autorizado operaciones de autocartera.
- Se ha actualizado la cuantía de la retribución del Administrador que ocupa la presidencia.

Muy atentamente,

Javier Gómez Puyuelo  
Consejero Delegado

070628 Inypsa hechos relevantes